



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente nº 1105/04.-

**Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN S/ RENOVACION
ADSCRIPCIÓN DEL AGENTE AMADOR PRIETO.-**

T.I.:MUNICIPALIDAD TELEN

DICTAMEN Nº 275/04.

Señora Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto al Proyecto de Decreto obrante a fs. 12, sin dictamen previo ante la ausencia del Asesor Delegado, según lo informado a fs. 13, esta Asesoría Letrada recomienda las siguientes modificaciones:

A) En el considerando, a los efectos formales: suprimir el primer y el tercer párrafo y agregar un segundo y un nuevo tercero donde conste la situación de revista del agente cuya adscripción se pretende y la anuencia de ambos Organismos respectivamente

B) En el articulado, a los fines de un regular y eficiente funcionamiento de la Administración, este Órgano considera conveniente que las adscripciones no superen el plazo de 6 meses, en tal sentido se aconseja readecuar el artículo 1º, en cual también se debe verificar el número de documento del agente dado que no coincide con el consignado en el informe de la situación de revista.-

Salvadas las objeciones señaladas, verificados todos los datos por el Organismo pertinente, no existen otras observaciones, por ende corresponden proseguir con los trámites de rutina.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
GAA



24 FEB 2004

RAUL O. ARAGONES
BOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa